



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 28/2020 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Único. - Por el Área de Economía y Hacienda, Presidente de la Diputación, se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con la finalidad de paliar las consecuencias de la pandemia en los diferentes sectores económicos que se han visto afectados por las medidas restrictivas que han adoptado las distintas administraciones públicas se van a llevar a cabo actuaciones complementarias al plan de choque para el empleo de la Junta de Castilla y León y de planes similares de otras administraciones públicas para favorecer el empleo y el mantenimiento de las empresas y de los puestos de trabajo más afectados por la crisis COVID-19.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 2.000.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2019 por importe de 895.000,00 euros, además, con baja por anulación de las aplicaciones 2020 26 2412A 470.01.00 por importe de 159.000,00 euros; 2020 26 2410A 226.99.00 por importe de 267.000,00 euros; 2020 10 4311A 226.02.00 por importe de 83.000,00 euros, 2020 10 4311A 227.99.01 por importe de 17.000,00 euros, 2020 31 9203B 627.00.00 por importe de 100.000,00 euros, 2020 60 2311A 622.00.00 por importe de 165.000,00 euros, 2020 60 2311B 622.00.00 por importe de 54.000,00 euros, 2020 30 9201A 120.00.00 por importe de 40.000,00 euros, 2020 30 9201A 120.03.00 por importe de 50.000,00 euros, 2020 30 9201A 121.01.00 por importe de 90.000,00 euros, 2020 31 9203F 120.04.00 por importe de 20.000,00 euros, Y 2020 32 9201F 120.01.00 por importe de 60.000,00 euros, donde existe saldo suficiente para las bajas, estimándose que con estas disminuciones no se perturba el normal funcionamiento del servicio.

2.- Justificación de la necesidad de realizarlo en el vigente ejercicio presupuestario:

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2021 pues, las actuaciones a llevar a cabo por la Diputación de Salamanca son complementarias al plan de choque de la Junta de Castilla y León y, en su caso, de otros planes de otras administraciones públicas, para favorecer el empleo y el mantenimiento de las empresas y de los puestos de trabajo más afectados por la crisis covid-19. (Plan de choque para el empleo), que busca favorecer el empleo y el mantenimiento de las empresas y de los puestos de trabajo más afectados por la crisis COVID-19, y, que es necesario llevarlo a cabo, lo antes posible, para paliar los daños y perjuicios causados en este año por la mencionada pandemia.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.


<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2020	10	4330B	479.00.00	2.000.000,00
Total				2.000.000,00

Documento firmado electrónicamente
Diputado delegado del Área de Economía y Hacienda

C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

Tel. 923 29 32 06 - Fax 923 29 31 29

eh@lasalina.es

FIRMADO (SEPARADO AL DOCUMENTO)		FECHA FIRMA	
ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN		23/11/2020 12:35:27	
DIPSA-362260-8e37d1d497d4f523e9ef748642769110		página	1 / 1
 DIPSA-362260-8e37d1d497d4f523e9ef748642769110			

Documento presentado en la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca con fecha 23/11/2020 11:51

URL de verificación: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/validacionDocumentos>